



# ACUSE



Morelia, Michoacán a 07 de noviembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1047/2022

**C. José Trinidad Martínez Pasalagua**

Encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán por la organización Tiempo x México A.C.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 06 seis de noviembre de este año, en el municipio de Tangancicuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-309/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.



*Recibi acta y anexos  
7/Nov/2022  
Barbara Merib Mendoza*

*Recibi acta 07/Nov/2022  
Daniel Guemir d.*

Elaboró	Ana Yuritzí Ruiz Ramírez
Revisó	Ángeles Arreguín Ponce
Aprobó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

1000

SIN TEXTO

9

0

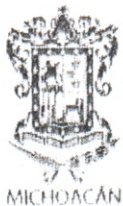


ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-309/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".

En el municipio de Maravatío, Michoacán, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 06 seis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yuritz Ruiz Ramírez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-470/2022, fechado el 03 tres de mayo de la presente anualidad, ambos dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Vasco de Quiroga # 52 cincuenta y dos, colonia Centro, en el municipio de Maravatío, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas de este día 06 seis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO A.C" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".

A este acto asistió por parte de la organización el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el C. Daniel Guzmán Álvarez, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto las y los CC. Andrés Mendoza Hernández como encargado de fila y entrada; María de Lourdes Esquivel Blanco; María del Rosario Torres Calderón, Edgar Quintero Calderón, Eduardo Jaime Lucero Ortiz como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:

### HECHOS

I. Que siendo las 11:10 once horas con diez minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Vasco de Quiroga # 52 cincuenta y dos, colonia Barrio Centro, en el municipio de Maravatío, Michoacán, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa metálica en la esquina derecha de la calle, por la georreferencia 19.893293,-100.442127 la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble de una sola planta, con fachada en color café, al interior se observa un auditorio el cual se encuentra pintado color blanco, al frente se encuentra una mesa con sillas y a los costados dos bocinas; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **168, ciento sesenta y ocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 13:00 trece horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a **166 ciento sesenta y seis** personas; de las cuales, **153 ciento cincuenta y tres** personas fueron afiliadas válidamente para efecto de quórum, **10 diez** personas con estatus no encontrado y **03 tres** personas con domicilio fuera de la entidad de Maravatío, Michoacán, con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

I. Luego, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, una vez verificado el sistema de registro, el cual arrojó un total de **258 doscientas cincuenta y ocho** personas registradas, de las cuales **245 doscientas cuarenta y cinco** personas fueron afiliadas válidamente para efecto de quórum, **10 diez** personas con estatus no encontrado y **03 tres** personas con domicilio fuera de la entidad de Maravatío, Michoacán, información que el C. **Daniel Guzmán Álvarez** Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto hizo del conocimiento al C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización por lo que, de acuerdo con el número de personas requeridas se alcanzó el *quorum* para la **celebración de la asamblea**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

II. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:33 trece horas con treinta y tres minutos**. -----

III. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

IV. Que se recibieron un total de 291 doscientos noventa y un solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **277 doscientos setenta y siete** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, representando el **0.42%** y cumple con el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio de Maravatío, dado que para este municipio el padrón se compone de **64,817 sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----



IEM-OE-AM-309/2022

V. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

VI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

VII. Que mediante escrito presentado por el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, al C. **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. **Karla Estefanía Martínez Martínez**; como secretario de actas fungió el C. **Francisco Javier García Cruz**; y como escrutador lo fue el C. **Valente Álvarez Reyes**, mismo que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

VIII. Así, siendo las **13:41 trece horas con cuarenta y un minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **277 doscientos setenta y siete** ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **291 doscientos noventa y un** asistentes, siendo únicamente **267 doscientos sesenta y siete** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, toda vez que **10 diez personas** salieron del salón donde se realizaría la votación de documentos básicos y delegados sin que regresara a la misma; **13 trece** afiliados no válidos por aparecer en el sistema como Estatus no Encontrado y **01 un** asistente que no solicitó su afiliación, pero se registró como asistente, lista que se presenta como **ANEXO SIETE**.-----

IX. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de **265 doscientos sesenta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones**, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría. -----

X. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a Francisco Javier Cruz y Sigifredo Trejo Rubio** con una votación de 265 doscientos sesenta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; y como **Delegado Suplente a Adolfo Álvarez Reyes y José de Jesús Soto Martínez**, con una votación de 50 cincuenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XI. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XV. Que el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, el C. **Daniel Guzmán Álvarez**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se



MICHOACÁN

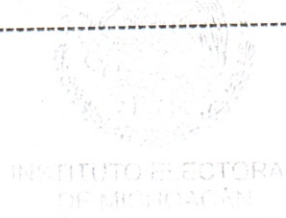


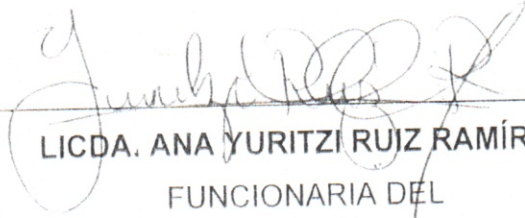
IEM-OE-AM-309/2022

recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XVI. Siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total **291 doscientos noventa y un asistentes**, siendo únicamente **267 doscientos sesenta y siete personas** afiliadas válidas para efecto de quorum, toda vez que **10 diez personas** salieron del salón donde se realizaría la votación de documentos básicos y delegados sin que regresara a la misma; **13 trece afiliados no válidos** por aparecer en el sistema como "Estatus no Encontrado" y **01 un asistente** que no solicito su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **9 nueve anexos**, expidiéndose por duplicado, el 06 seis de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



  
LICDA. ANA YURITZI RUIZ RAMÍREZ  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO UNO



IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

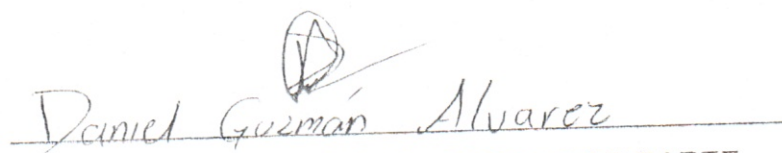
# ANEXO DOS

Maravatío, MICHOACÁN A 6 DE Noviembre DE 2022

c. José Trinidad Martínez Pasalagua

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Maravatío,  
MICHOACÁN DE OCAMPO DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA  
DENOMINADA Tiempo por México

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, Párrafo III del *protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo*, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el **registro total de afiliaciones válidas** en punto de las 13:00 horas, corresponde a 153 afiliaciones validas.

  
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA POR PARTE  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

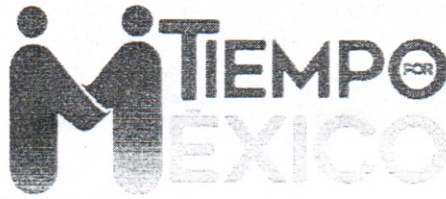
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO TRES



C. LIC. Daniel Guzmán Álvarez

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Maravatío, Michoacán y estar en**



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 6 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas en el municipio de Maravatío, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maravatío, Michoacán., a 6 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán.



Maravatío, Michoacán a 6 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

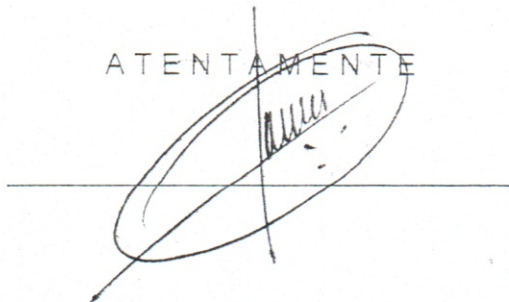
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Maravatío, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Maravatío, Michoacán.  
07 de noviembre de 2022.

# ANEXO CUATRO


Maravatío, Michoacán, a 6 de noviembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de **Maravatio**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 6 de noviembre de 2022, a las 13:00 P.M., en el domicilio ubicado en la Calle Vasco de Quiroga número 52, Colonia Centro de Maravatío, Michoacán, C.P. 61250, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



---

**C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Maravatio, Michoacán.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-309/2022

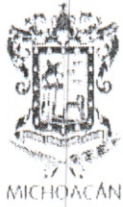
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO CINCO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.




07 de noviembre de 2022.

# ANEXO SEIS

C. LIC. DANIEL GUZMAN ALVAREZ  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la  
Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán, designado por  
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**  
**ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto  
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,  
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un  
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de  
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante  
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

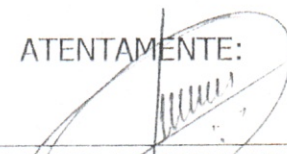
Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de  
Maravatío, Michoacán, celebrada el día de hoy 6 de  
noviembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el domicilio  
ubicado en, Vasco de Quiroga numero 52, zona Centro  
de Maravatío, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

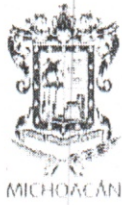
MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Raula Estefania Martinez Martinez</u>	
Secretario	<u>Francisco Javier Garcia Cruz</u>	
Escrutador	<u>Valente Alvarez Reyes</u>	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maravatío, Michoacán, a 6 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

  
C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA  
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal  
de Maravatío, Michoacán.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-309/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO SIETE

# LISTA DE ASISTENCIA

Domingo 06 de noviembre

Maravatío, Michoacán

Tiempo x México

Pezando Marcelo García

Rozando Marcelos



IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO OCHO



C. LIC. DANIEL GUZMAN ALVAREZ  
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a Francisco Javier García Cruz y como su suplente a Adolfo Alvarez Reyes; delegado a Sigifredo Trejo Rubio y como su suplente a José de Jesús Soto Martínez;



quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Maravatío, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maravatío, Michoacán., a 6 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

[Signature]  
**C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA**

Encargado de la Asamblea Municipal de  
Maravatío, Michoacán.

[Signature]  
**Delegado titular.**

[Signature]  
**Delegado suplente.**

[Signature]  
**Delegado titular.**

[Signature]  
**Delegado suplente.**



IEM-OE-AM-309/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.

Maravatío, Michoacán.

07 de noviembre de 2022.

# ANEXO NUEVE